PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 32/2014

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 24 días del mes de octubre del año 2014, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las 07:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, con la presencia de sus Miembros: ***MSc. DELMIRO OCAMPO DELVALLE, ADMINISTRADOR; MSc. LUIS ENCINA CASTILLO, JEFE DE LA SECCIÓN TESORERIA; LIC. GERMAN SARTUNINO SALGUEIRO SANTA CRUZ, ENCARGADO DE PRESUPUESTO***, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de Contratación Directa denominado "**Mantenimiento del Sistema de Seguridad Electrónica y Comunicación Oral del Palacio de Justicia de Pilar.", ID Nº 274.238.**

El Comité de Evaluación de Oferta de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente:

A- DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 274.238
b) Nombre del Llamado : Mantenimiento del Sistema de Seguridad Electrónica y Comunicación Oral del Palacio de Justicia de Pilar.
c) Modalidad : Contratación Directa

B- APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura de Ofertas Nº 46/2014 de fecha 15 de octubre de 2014, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs)
1	AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela	568628-8	48.335.000
2	DISTRIBUIDORA MYC de Mirna Celeste Coronel	3007180-1	59.330.000
3	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A	80055385-3	61.548.200
4	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero	1976058-2	48.335000

C- **ANALISIS DOCUMENTAL:** El cumplimiento con las documentaciones se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación.

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

Germán Salgueiro Santa Cruz

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN OFERT.

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS A ANALIZAR	AGUI MOVIL de Aldo Aguilera	DISTRIBUIDORA MYC	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A	SERVICIO TECNICO JC de Neri Caballero
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias autenticadas de facturas y contratos de haber proveídos a entidades públicas y/o privadas servicios iguales al objeto de llamado (contratos de provisión de servicios de mantenimientos preventivos y/o reparadores de sistemas de seguridad electrónica y/o comunicaciones), como mínimo el 50 % del monto	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Germán Saigueiro Santa Cruz

de la oferta presentada en promedio de los dos últimos años (2012 – 2013)				
Copia del Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación de dicho certificado no será causal de descalificación de la oferta)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que los servicios ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones del llamado ID N° 274.238 " Mantenimiento del Sistema de Seguridad Electrónica y Comunicación Oral del Palacio de justicia de Pilar".	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PLANTEL HUMANO MÍNIMO REQUERIDO: D.1- GERENTE DE MANTENIMIENTO: Curriculum Vitae, título profesional, certificados a de capacitaciones, documentaciones que respalden las capacidades y/o experiencias en la prestación de servicios; todos autenticados por escribanía. D.2- PERSONAL TÉCNICO 3 (TRES) TECNICOS ESPECIALIZADOS: curriculum vitae, titulo o certificados de capacitaciones realizadas; documentaciones que respalden las capacidades y/o experiencias; todos autenticados por escribanía.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que el cuadro comparativo de ofertas demuestra que las ofertas presentadas por las firmas AGUI MOVIL de Aldo Aguilera, DISTRIBUIDORA MYC de Mirna Coronel y SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez, registran errores aritméticos en el cálculo del monto total de la oferta presentada, debido a que coincidentemente las tres firmas mencionadas han asignados montos a modo de cotización al subtitulo ***"Mantenimiento de Parlantes"*** lo cual no corresponde ya que este tópico se discrimina en los ítems 93 al 95, una vez subsanado del error aritmético, las ofertas presentadas por dichos oferentes quedaron definidas conforme a los siguientes montos.

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO OFERTADO (Gs)
1	AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela	568628-8	48.290.000
2	DISTRIBUIDORA MYC de Mirna Celeste Coronel	3007180-1	59.305.000
3	INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA S.A	80055385-3	61.548.200
4	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero	1976058-2	48.290.000

D- EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – ANTECEDENTES.

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la ley 4558, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.----------

Según lo establecido en el Art. 2º - Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 %

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

Germán Salgueiro Santa Cruz

(veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. (Para los casos de servicio de esta naturaleza la marca y procedencia de los equipos no son aplicables a la Ley 4558).----------

En fecha **15/10/2014**, se procede al Acto de Apertura de Sobre de las empresas presentadas y citadas en el ***ítem B***, remitiendo en esa misma fecha la SUOC de la Circunscripción Judicial el expediente de referencia, donde luego de una verificación de las documentaciones Básicas de Carácter Sustancial y que cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se resuelve analizar las especificaciones técnicas de los servicios ofertado.----------

■ **ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa los servicios ofertados y presentado por los oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú ***(De carácter sustancial).***

■ **ANÁLISIS DE OFERTAS:**

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúan los servicios ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta lo solicitado, la conveniencia del precio propuesto por los oferentes y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, aplicándose la metodología establecida en el pliego de bases y condiciones.

❖ **EMPATE ECONÓMICO DE OFERTAS**

- AGUI MOVIL de ALDO E. AGUILERA (Gs. 48.290.000).-
- SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (Gs. 48.290.000).-

Las citadas firmas han presentado iguales montos totales unitarios a sus respectivas ofertas, por lo que se procedió al análisis documental de las ofertas presentadas por dichas empresas:

- **AGUI MOVIL de ALDO E. AGUILERA:** Conforme fue observado en el Acta de apertura Nº 46/2014, la citada firma no presentó documentaciones formales de carácter no sustancial al momento de la apertura; por tal motivo en etapa de evaluación según cédula de Notificación CD N° 23/2004 -1, dicho oferente fue emplazado para que en el término de 24 horas haga efectiva la presentación de tales documentaciones a fin de que dicha firma acredite las condiciones de calificación establecidas en el pliego de bases y condiciones (Experiencia, Plantel de Personal Técnico Calificado para la ejecución del contrato); confirmada la recepción de la notificación, cumplido los plazos establecidos y ante la no presentación de las documentaciones solicitadas al oferente, se procedió al análisis de la oferta presentada por la firma SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ.

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

Germán Salgueiro Santa Cruz

- **SERVICIO TÉCNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ:** La citada firma presentó la oferta con precios unitarios totales convenientes desde el punto de vista económico, en la verificación documental de la oferta se ha constatado la presentación de todas las documentaciones requeridas tanto de carácter sustancial como de carácter formal, acreditando las capacidades, requisitos y calificaciones requeridas para la ejecución del contrato, atribuyéndose así las condiciones requeridas para su adjudicación.

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas", la Ley 4558,"Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos **por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007",** y la evaluación técnica y económica de las ofertas.----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, RECOMIENDA SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 23/2014 denominado **" MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y COMUNICACIÓN ORAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE PILAR", PAC Nº 274.238** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, a la empresa:

- **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero, RUC: 1976058-2**, por un **MONTO MAXIMO de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) y un MONTO MÍNIMO de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones),** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, por el término de 24 meses con vigencia del 01/11/2014 hasta el 31 de Octubre del 2016, erogaciones imputables al **Rubro 246-30-001 Mantenimientos y Reparaciones Menores de Instalaciones**.----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de Evaluación y ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 08:00 horas.

MSc. Delmiro Ocampo Delvalle
Administrador

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MSc. Luis Encina Castillo
Jefe Sección Tesorería

Germán Salgueiro Santa Cruz